



*Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión*

ESCUELA DE POSGRADO

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE
SELECCIÓN PARA CONTRATO EXTERNO DE
DOCENTES SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – I**

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO
RCU N°0142-2017-CU-UNJFSC**

COMISION EVALUADORA

Dra. Elena Luisa Laos Fernandez	(Presidenta)
Dr. William Andrés Guzmán Sánchez	(Miembro)
Dr. Jorge Horacio Romero Herbozo	(Miembro)

2017

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO EXTERNO DE DOCENTE

CAPÍTULO I

Generalidades y Base Legal

Artículo 1º.- El presente Reglamento tiene por finalidad normar el proceso del Concurso Público Nacional para Contrato Externo de Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para el Semestre Académico 2017-I, en armonía con las normas legales vigentes. Los recursos que financiarán el presente proceso de contratación, serán los recursos directamente.

Artículo 2º.- El presente Reglamento tiene como base legal:

- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión aprobado con Resolución N° 001-2014-AE/UNJFSC y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 30518 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- ✓ Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0165-2015-UNJFSC.
- ✓ Reglamento de Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA - CONCYTEC

Artículo 3º.- La Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, consolida la necesidad de plazas por programa de Maestría y Doctorado

CAPÍTULO II

De la Convocatoria

Artículo 4º.- La contratación de docentes externos se realizará mediante Concurso Público. La convocatoria para Concurso Público Nacional de Contrato se publicará en dos Diarios de Circulación Nacional. En la página web de la Universidad se colgará la Convocatoria, el Reglamento de Concurso y el Cuadro de Plazas especificando los requisitos mínimos exigidos por programa de Maestría y Doctorado.

Artículo 5°.- Los docentes, serán contratados según fuente de financiamiento a una plaza.

CAPÍTULO III

De los Requisitos y Presentación De Documentos

Artículo 6°.- Los requisitos para ser docente contratado son:

- Poseer Grado de Maestro o Doctor según plaza a la que postula
- Poseer título o grado en la Especialidad del programa al que se presenta.
- Poseer experiencia mínima en labores de docencia o ejercicio profesional de cinco (05) años para las plazas
- Poseer Colegiatura y habilitación en los casos que la Ley y/o colegio profesional exija para su desempeño profesional.
- Estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA - CONCYTEC
- Presentar los Anexos N° 4, 5, 6, 7 y 8 debidamente llenados.

En el caso de los requisitos de postulación, este deberá ceñirse de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220.

En ningún caso se admitirá como postulantes en el presente Concurso a personas mayores de setenta (70) años de edad, en concordancia con lo previsto en la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 7°.- El postulante presentará a la Unidad Central de Trámite Documentario su solicitud (Formulario Único de Trámite: FUT) dirigida a la escuela de Posgrado, en donde indique la Plaza a la que postula, conjuntamente se adjuntará el Curriculum Vitae ordenado de acuerdo al Anexo N° 2, el mismo que contendrá un sílabo para docente, del curso al que postula; asimismo, se precisa que las copias de los grados académicos y los títulos profesionales deberán ser legalizados o autenticados por la Universidad de origen.

CAPÍTULO IV

De la Comisión de Evaluación

Artículo 8°.- El proceso para la evaluación de contrato docente se ejecutará íntegramente en la Escuela. Para la evaluación de los expedientes y entrevista, se conformará una Comisión Central tres (03) docentes ordinarios, con grado de doctor, uno de sus integrantes es quien ostenta el cargo de la Secretaria

Académica y la preside, aprobada por el Directorio y ratificada mediante Resolución Rectoral. La comisión contará con el apoyo de los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades considerando las plazas por programas convocados.

Artículo 9°.- Los docentes que tengan familiares con grados de parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, que estén participando en el proceso del Concurso Público Nacional, no podrán ser Miembros de la Comisión Central de Evaluación ni de apoyo.

Artículo 10°.- El quórum para la instalación y funcionamiento de la Comisión Central de Evaluación, es con dos (02) de sus miembros con la participación del presidente, obligatoriamente.

Artículo 11°.- Son funciones de la Comisión Central de Evaluación:

- a) Asistir a todas las reuniones de trabajo, bajo responsabilidad funcional que dará lugar a la apertura del proceso sancionador correspondiente, en caso de inasistencia injustificada.
- b) Cautelar los expedientes, bajo responsabilidad.
- c) Evaluar los expedientes de los postulantes de acuerdo a los rubros y escala de puntuación indicados en el Anexo 2 del presente Reglamento.
- d) Evaluar la entrevista de acuerdo a la escala de puntuación indicada en el Anexo 3.
- e) Publicar los resultados de evaluación.
- f) Resolver los reclamos presentados por los postulantes, en primera instancia.
- g) Elaborar las actas del proceso y el informe final.
- h) Presentar el Informe Final de los Resultados de las evaluaciones al Directorio, proponiendo al Consejo Universitario la contratación de docentes.

CAPÍTULO V

De La Evaluación y Calificación

Artículo 12.- La Evaluación para el Concurso Público de Selección Nacional para Contrato de Docentes, se realizará tomando en cuenta dos aspectos:

- a) La calificación del currículum vitae (según Anexo 2)

b) Entrevista personal (según Anexo 3).

Artículo 13°.- Los rubros que serán considerados para efectos de la evaluación son los siguientes:

a) Evaluación Curricular

1. Grados y Títulos
2. Actualizaciones y Capacitaciones
3. Trabajos de Investigación
4. Informe del Departamento Académico
5. Experiencia Docente y/o Profesional
6. Elaboración de materiales de enseñanza
7. Asesoría a alumnos
8. Idiomas
9. Actividad de Proyección Social
10. Silabo

b) Evaluación de entrevista

1. Conocimiento- Investigación
2. Metodología enseñanza – aprendizaje
3. Cultura general

Artículo 14°.- La calificación es atribución exclusiva de la Comisión Central de Evaluación, y ésta se hará de acuerdo a los puntajes establecidos en las respectivas Tablas de Evaluación, que figuran en los Anexos 2 y 3 del presente Reglamento.

Artículo 15°.- El puntaje mínimo de la evaluación del currículo vitae debe ser el siguiente:

55 puntos

La calificación tomará en cuenta los últimos cinco (5) años de antigüedad, en las actualizaciones y capacitaciones.

De no alcanzar el puntaje señalado, el postulante quedará descalificado del proceso de Concurso Público Nacional.

Artículo 16°.- El puntaje mínimo para calificar la entrevista personal, es el siguiente:

15 puntos

De no alcanzar el puntaje señalado, el postulante quedará descalificado del proceso de Concurso Público Nacional de selección.

Artículo 17°.- Para que un postulante acceda a una plaza, deberá tener el siguiente puntaje mínimo:

EVALUACIÓN DE CURRÍCULO VITAE	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL
55	15	70

CAPÍTULO VI

De los Resultados Finales

Artículo 18°.- Concluido el proceso de evaluación, la Comisión Central elaborará el Informe Final adjuntando las Actas con los puntajes finales de los postulantes en estricto orden de mérito.

Artículo 19°.- Los docentes son contratados en niveles remunerativos establecidos según financiamiento y presupuesto asignado para el año fiscal 2017 a la Escuela de Posgrado.

Artículo 20°.- La asignación de las plazas será en estricto orden de mérito.

Artículo 21°.- La Resolución de Consejo Universitario que declare a los Ganadores del Concurso, consignará el período: Semestre Académico 2017 – I.

La Resolución señalará en forma expresa, la categoría equivalente del docente y dedicación de la plaza. Máximo de TP15 horas semanales.

CAPÍTULO VII

Procedimiento Final

Artículo 22°.- La contratación de docentes será por el Semestre Académico 2017-I.

Artículo 23°.- Los docentes ganadores de la plaza, asumirán el íntegro de las horas lectivas señaladas en la dedicación de la respectiva resolución.

Artículo 24°.- El contrato vence en la fecha indicada en la Resolución y no requiere aviso previo entre las partes.

Artículo 25°.- Si se produjera la vacancia en una plaza docente, una vez iniciada las clases lectivas, se aplicará de acuerdo al artículo 318° del Estatuto vigente.

Disposiciones Finales

PRIMERA: El ganador entregará a la Oficina de Recursos Humanos, una Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad establecida por ley; de comprobarse dolo en tal hecho, se dará por anulada su contratación.

SEGUNDA: El postulante que no haya obtenido la plaza por la que concursó, tendrá un plazo de 15 días de finalizado el Concurso, para retirar sus documentos en la Escuela de Posgrado, vencido este plazo, no habrá lugar a reclamo.

TERCERA: Una vez recepcionada la Resolución que lo declara ganador del concurso, es su responsabilidad, apersonarse a la Oficina de Recursos Humanos, a suscribir los siguientes formatos:

1. Ficha de Registro de Datos Personales Laborales y Familiares (Formato 001-ASS)
2. Declaración Jurada Única.

CUARTA: El Director de la Escuela de Posgrado remitirá los Currículos de los Ganadores a la Unidad de Registro y Escalafón.

QUINTA: La Comisión Central de Concurso tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

SEXTA: Quedan derogadas las disposiciones internas que se opongan al presente Reglamento.

SÉPTIMA: El presente Reglamento, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en la página web de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO EXTERNO DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

03 de marzo de 2017	Convocatoria Pública.
09 de marzo de 2017	Publicación de plazas.
Desde el 13 al 17 marzo de 2017 (De 8:00 am a 4:00 pm)	Pago por Derecho de Inscripción y Presentación de Expedientes, solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, a través de la Unidad de Trámite Documentario en Horario de Oficina.
Desde el 20 al 22 de marzo de 2017	Evaluación de expedientes por la Comisión Central de Evaluación
23 de marzo de 2017	Publicación de Expeditos y Cronograma de entrevista personal en la Página web de la Universidad.
25 de marzo de 2017	Entrevista personal.
28 de marzo de 2017	Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado para aprobar el informe y proponer la contratación.
29 de marzo de 2017	Publicación de resultados del concurso en la página web de la Universidad.
31 de marzo de 2017	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para Aprobación y Expedición de Resolución de Ganadores del Concurso.

1. Derecho de Inscripción: Oficina de Caja Central
2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario
3. La Relación de Plazas serán publicadas en la página web.

Mayor información en la página web de la Universidad www.unifsc.edu.pe

ANEXO N° 2

CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE

Las evaluaciones de los docentes deben comprender las siguientes indicaciones y proporciones.

1. GRADOS Y TÍTULOS

Doctorado	En su especialidad	8	8	20
Doctorado	En otra especialidad	6		
Maestría	En su especialidad	6	6	
Maestría	En otra especialidad	4		
Título	En el área	4	4	
Otro Título profesional/2da. Espec.		2		
Bachiller en la especialidad		2	2	
Bachiller en otra especialidad		1	1	

2. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES

Estudio de Doctorado	Área de dominio	1.25/ciclo	4.0	10
Estudios de Maestría	Área de dominio	1.00/ciclo	4.0	
Estudios de 2da. Especialización	Área de dominio	0.75/ciclo	2.0	
	Área diferente	0.50/ciclo	1.5	
Diplomados	Con certificación	1.0	2.0	
Cursos Nacionales		0.25 c/curso	1.0	
Manejo de software científico: MATEMÁTICA, MATLAB, FORTRAN, SPSS, LATEX		0.25 c/u.	1.5	

3. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Publicaciones en revistas nacionales o locales-Indizados	Hasta 1 por c/u	3	05
Publicaciones en libro especializados	Hasta 1 por c/u	2	

4. INFORME DEL DEPARTAMENTO

Puntualidad en:			09
Asistencia a clases (Teoría/práctica/laboratorio)	0.5 por ciclo	2.00	
Entrega de Actas o Informes	0.5 por ciclo	2.00	
Entrega de Silabo	0.5 por ciclo	2.00	
Asistencia en el desarrollo del curso	0.5 por ciclo	2.00	
Desarrollo de silabo al 100% o Programación de Prácticas	0.5 por ciclo	2.00	

5. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O PROFESIONAL

Nivel Universitario Pre-Grado	1.5 por ciclo	2.00	08
Nivel Universitario Post-Grado	2.0 por ciclo	2.00	
Experiencia Profesional en el Área	1.0 por año	4.00	

6. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

Textos Universitarios (con o sin ISBN / ISSN)	2.0 por c/u	4	05
Libros Solucionarios (con o sin ISBN / ISSN)	2.0 por c/u	4	
Guía de Prácticas y/o Laboratorios	0.5 por c/u	3	
Separatas, Folletos o Informe Técnico Científico (mínimo 5 páginas)	1.0 por c/u	5	

7. ASESORÍA A ALUMNOS - GRADUADOS

Asesoría de Tesis	Título Profesional	1.5 X c/u	4	10
Miembro de Jurado de Tesis	Título Profesional	1.0 X c/u		
Asesoría de monografías para obtención de Grado o Título Profesional	Cualquier caso	0.25 X c/u	2	
Consejería de alumnos	Cualquier caso	0.5 X c/u	4	

8. ENCUESTA ESTUDIANTIL

Promedio de evaluaciones de un mínimo de 2 ciclos	17.0 hasta 20.0	10	10
	13.0 hasta 16.9	8	
	10.5 hasta 12.9	6	

9. IDIOMAS

Nivel Avanzado	Con certificación o prueba de conversación fluida	2 por c/idioma	4	4
Nivel Intermedio	Con certificación o prueba de escritura y traducción	2 por c/idioma		
Nivel Básico	Con certificación o prueba de traducción	1 por c/idioma		

10. ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL

10. ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL			
<p>Se consideran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Divulgación científica técnica</i> - <i>Orientación vocacional y profesional</i> - <i>Ayuda y/o apoyo por catástrofes naturales</i> - <i>Participación en Campañas de proyección social</i> - <i>Producción de Bienes y Servicios</i> - <i>Actividades artísticas y culturales</i> - <i>Representación de su Institución en evento</i> - <i>Reconocimientos y distinciones</i> 			09
Como organizador o conductor	1.5 por c/u	3.0	
Como expositor o ponente	1.5 por c/u	3.0	
Como participantes	1.0 por c/u	4.0	

ANEXO Nº 3**TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:

PROGRAMA:

FACTORES DE ÉXITO	GRADOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
CONOCIMIENTO - INVESTIGACIÓN	• Muy buena	08	08	
	• Buena	06		
	• Regular	04		
	• Mala	02		
METODOLOGÍA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	• Muy Buena	07	07	
	• Buena	05		
	• Regular	04		
	• Mala	01		
CULTURA GENERAL	• Muy buena	05	05	
	• Buena	04		
	• Regular	03		
	• Mala	02		
PUNTAJE TOTAL				

El puntaje máximo en la Clase Magistral es 20.0 puntos.

ANEXO N° 4

DATOS GENERALES DEL DOCENTE

APELLIDOS Y NOMBRES.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°..... RUC.....

REGIMEN DE PENSIONES: SPP..... AFP.....

FECHA DE NACIMIENTO.....ESTADO CIVIL

LUGAR DE NAC. : DPTO.....DISTRITO:.....PROV.....

DIRECCIÓN ACTUAL:

DPTO.....PROVINCIA.....DISTRITO.....

NOMBRE DEL O LA CÓNYUGUE.....

LUGAR DE NAC.: DPTO.....DISTRITO.....PROV.....

HIJOS:

NOMBRE.....EDAD.....

NOMBRE.....EDAD.....

NOMBRE.....EDAD.....

TELEFONO.....CELULAR:.....Email.....

TELEF/CELULAR EN CASO DE EMERGENCIA:.....

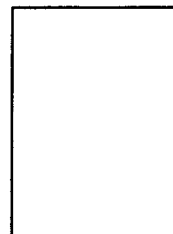
Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad que se anexe a mi legajo personal.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho,.....de.....de 2017

.....

FIRMA



Huella digital
Índice derecho

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA

YO,.....identificado con DNI N°.....con domicilio en la calle/Av./Jirón.....Distrito de.....Prov.....Dpto./Región.....

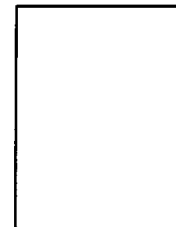
Que, en virtud del principio de Presunción de Veracidad Previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y el Art. 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que, **no tengo antecedentes penales ni policiales**, por lo que me someto a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de verificarse su falsedad.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho,... de..... de 2017.

.....

FIRMA



Huella digital
Índice derecho

ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA

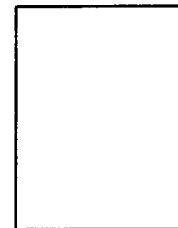
Yo,.....identificado con DNI N°
.....con domicilio en la Calle/Av./Jirón/Urb.....
.....Distrito deProvincia deDpto./Región..... en
virtud del principio de Presunción de Veracidad Previsto en el Artículo IV numeral 1.7 y el
Art. 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO
JURAMENTO que, no me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o
judicialmente para ejercer la función pública, ni me encuentro consignado en el
registro de deudores alimentarios morosos, por lo que me someto a las acciones legales
y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de verificarse
su falsedad.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho,.... de..... de 2017.

.....

FIRMA



Huella digital
Índice derecho

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

(LEY DE NEPOTISMO N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM Y D.S. N° 034-2005-PCM)

YO,.....identificado con DNI N°.....

con domicilio en la calle/Av./Jirón.....Distrito de..... Prov.
.....Dpto./Región

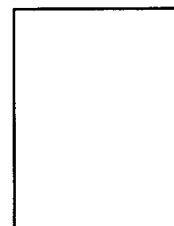
Que, en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV numeral 1.7 y el Art. 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que no estoy comprendido dentro de las incompatibilidades establecidas en la Ley 26771 y sus modificatorias en sus Art. 1° 3° y 4° (Ley de nepotismo que declaro conocer), por lo que me someto a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de verificarse su falsedad.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de de 2017.

.....

FIRMA



Huella digital
Índice derecho

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA

Yo,
identificado con DNI:, Estado Civil domiciliado en:
..... Distrito
Provincia Departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO

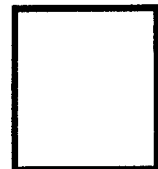
- Los documentos presentados en el Curriculum Vitae son copia fiel de los originales.
- No tener relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Evaluación de la Escuela de Posgrado, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- No haber iniciado o mantener litigio con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- No estar involucrado en reclamos por parte de los estudiantes en relación a su desempeño como docente contratado.
- Cumplir con lo señalado en el reglamento de Concurso Público Nacional de Selección para Contratación Externo de Docentes Universitarios a la Escuela de Posgrado.
- No mantener a la fecha de postulación denuncias, investigaciones y/o procesos (en investigación) de índole administrativo, policial, fiscal o judicial.
- No haber sido amonestado, suspendido, o separado de la docencia universitaria por razón de inconducta funcional en el ejercicio de sus funciones como docente.
- Lo que declaro libremente y con pleno conocimiento de la Ley N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.
- No percibir simultáneamente pensión y remuneración en la misma entidad, ambas por función docente.

Lo que declaro libremente y con pleno conocimiento de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

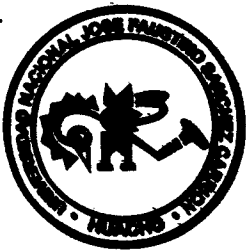
Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de..... de 2017.

.....
Firma



Huella Digital
Índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I
UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
1	CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICA	MEDICINA LEGAL	SEGUNDO	A
		CRIMINOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
2	CIVIL Y COMERCIAL	TEORIA GENERAL DEL DERECHO CIVIL	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
3	CIVIL Y COMERCIAL	DERECHO CIVIL I (PERSONAS Y FAMILIA)	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
4	CIVIL Y COMERCIAL	DERECHO PROCESAL CIVIL	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
5	CONSTITUCIONAL ADMNISTRATIVO	TEORIA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
6	CONSTITUCIONAL ADMNISTRATIVO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DERECHO SANCIONADOR ADMINISTRTAIVO	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
7	CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	DERECHO PENAL II - PARTE ESPECIAL	SEGUNDO	A

*Siempre hay Tiempo
para ser Mejor!*



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

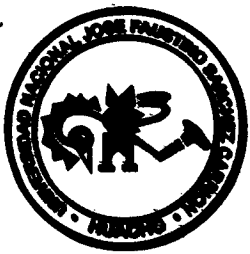
PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
8	CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	DERECHO PENAL AMBIENTAL Y ECONOMICO	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
9	CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	TEORIAS E INTERPRETACION CONSTITUCIONAL	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
10	CONSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	JUSTICIA CONSTITUCIONAL COMPARADA	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
11	CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	DERECHO PROCESAL PENAL (INSTITUCIONES Y LITIGACION ORAL)	PRIMERO	A

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I
UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE EDUCACION

DOCTORADO

PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
12	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Gestión en la Educación Superior	SEGUNDO	A

MAESTRIAS

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
13	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA EDUCACIONAL	PRIMERO	B
		PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA EDUCACIONAL	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
14	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	PRIMERO	A
		METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	PRIMERO	B

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
15	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA EDUCACIONAL	PRIMERO	A
		PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA EDUCACIONAL	PRIMERO	B

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
16	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	TECNICAS DE EXPRESION GRAFICA Y ORATORIA	PRIMERO	B
		TECNICAS DE EXPRESION GRAFICA Y ORATORIA	PRIMERO	C

Siempre hay tiempo para ser Mejor.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
17	ESTIMULACION TEMPRANA	TEORIA Y DISEÑO CURRICULAR	PRIMERO	A
	PEDAGOGIA	EPISTEMOLOGIA EDUCATIVA	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
18	ESTIMULACION TEMPRANA	BASES CIENTIFICAS Y REALIDAD DE ESTIMULACION TEMPRANA	PRIMERO	A
	PEDAGOGIA	EPISTEMOLOGIA EDUCATIVA	PRIMERO	C

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
19	PEDAGOGIA	EPISTEMOLOGIA EDUCATIVA	PRIMERO	B
	PEDAGOGIA	SUPERVISION Y EVALUACION EN LA EDUCACION	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
20	PEDAGOGIA	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN EL APRENDIZAJE	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
21	DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA	SUPERVISION Y EVALUACION EN LA EDUCACION SUPERIOR	SEGUNDO	A
		GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
22	PEDAGOGIA	ESTADISTICA PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA	PRIMERO	C

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I
UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

DOCTORADO

PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
23	ADMINISTRACION	CAPITAL HUMANO Y GESTION POR COMPETENCIAS	TERCERO	A
		MODELOS PARADIGMAS DE LA ADMINISTRACION	TERCERO	A

PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
24	ADMINISTRACION	GERENCIA FINANCIERA	QUINTO	A

MAESTRIAS

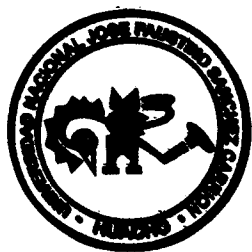
PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
25	ADMINISTRACION ESTRATEGICA	MARKETING	PRIMERO	A
	GERENCIA DE SERVICIOS E SALUD	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
26	GERENCIA DE SERVICIOS E SALUD	PLANIFICACION ESTRATEGICA EN SALUD	PRIMERO	A

*Siempre hay Tiempo
para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO
Av. Mercedes Indacochea 600 Telf. 232 2904 / 232 2918 Anexo 213
HUACHO - PERÚ

www.posgradounjfsc.com



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
27	GERENCIA DE SERVICIOS E SALUD	GERENCIA HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS PUBLICOS	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
28	GERENCIA EMPRESARIAL	INNOVACION Y ADMINISTRACION DE LA TECNOLOGIA	PRIMERO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
29	GERENCIA EMPRESARIAL	TQM Y REDISEÑO DE PROCESOS	PRIMERO	

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
30	GESTION PUBLICA	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO	PRIMERO	
	GESTION PUBLICA	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO	PRIMERO	B

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
31	GESTION PUBLICA	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMERO	B
	GESTION PUBLICA	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMERO	C

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
32	GESTION PUBLICA	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PUBLICO	PRIMERO	B
	GESTION PUBLICA	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PUBLICO	PRIMERO	C

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
33	GESTION PUBLICA	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PUBLICO	PRIMERO	A
		AUDITORIA DE LA GESTION	SEGUNDO	B

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
34	GESTION PUBLICA	FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	PRIMERO	

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
35	GESTION PUBLICA	GESTION Y TOMA DE DESICIONES	SEGUNDO	

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I
UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE CIENCIAS

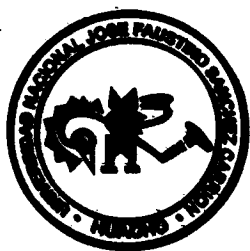
DOCTORADO

PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
36	CIENCIAS AMBIENTALES	SISTEMA DE INFORMACION SIG COMO HERRAMIENTA PARA	QUINTO	A

PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
37	CIENCIAS AMBIENTALES	EDUCACION AMBIENTAL	SEGUNDO	A

PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
38	CIENCIAS AMBIENTALES	ECONOMIA Y MEDIO AMBIENTE	SEGUNDO	A

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I

UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DOCTORADO

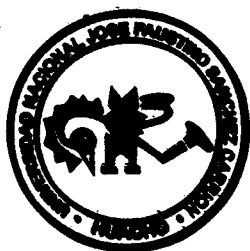
PLAZA	DOCTORADO	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
39	CONTABILIDAD	FILOSOFIA DE LA CONTABILIDAD	PRIMERO	A



*Siempre hay Tiempo
para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO
Av. Mercedes Indacochea 660 Telf. 232 2304 / 232 2318 Anexo 213
HUACHO - PERÚ

www.posgradounjfsc.com



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG

RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I

UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA

MAESTRIA

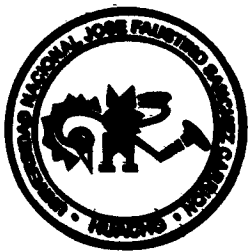
PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
40	ECOLOGIA Y GESTIÓN AMBIENTAL	ECOLOGIA Y LEGISLACION AMBIENTAL	PRIMERO	A



*Siempre hay Tiempo
para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO
Av. Mercedes Indacochea 600 Telf. 232 2904 / 232 2918 Anexo 213
HUACHO - PERÚ

www.posgradounjfsc.com



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I

UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRIA

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
41	EN TRABAJO SOCIAL MENCION CON FAMILIA	LA FAMILIA COMO SISTEMA CICLO VITAL FAMILIAR	PRIMERO	A
42	EN TRABAJO SOCIAL MENCION CON FAMILIA	MODELO DE ABORDAJE CON FAMILIA	PRIMERO	A
43	EN TRABAJO SOCIAL MENCION EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DEL TALENTO EN LAS ORGANIZACIONES	SEGUNDO	A
		GESTION DE COMPENSACIONES	SEGUNDO	A

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO
Av. Mercedes Indacochea 600 Telf. 232 2904 / 232 2918 Anexo 213
HUACHO - PERÚ

www.posgradounjfsc.com



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Escuela de Posgrado

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 170-2017-EPG
RELACION DE PLAZAS A CONTRATO SEMESTRE 2017-I
UNIDAD DE POSGRADO : FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION

MAESTRIA

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
44	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS A	METODOS MODERNOS PARA LA EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS	SEGUNDO	A

PLAZA	MAESTRIA	ASIGNATURA	CICLO	SECCION
45	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS A	GESTION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD TOTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	SEGUNDO	A



Siempre hay Tiempo para ser Mejor!

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO
Av. Mercedes Indacochea 666 Telf. 232 2804 / 232 2918 Anexo 213
HUACHO - PERÚ

www.posgradounjfsc.com